



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SGM-VC 1096-2020**

Manizales, martes, 15 de diciembre de 2020

Doctora

**LORENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**

Inspectora Quinta Urbana de Policía

Secretaría de Gobierno

Calle 48 No. 28-54

La Ciudad: Manizales

**Asunto:** Informe - Barrio Uribe Calle 40 No. 28B-28

**Referencia:** GED 40200-2020

Cordial saludo

En referencia al Control Urbano ejercido por parte del *Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico* adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, se realiza la visita ocular el día 11 de diciembre del 2020, al predio con dirección Calle 40 No. 28B-28, Barrio Uribe, Comuna La Fuente, nos permitimos brindar el siguiente Informe Técnico, el cual determina que:

### 1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro IGAC 2020)

<b>RADICADO:</b>	GED 40200-2020
<b>DIRECCION VISITA:</b>	Calle 40 No. 28B-28
<b>FECHA DE LA VISITA:</b>	11 de diciembre del 2020
<b>BARRIO / COMUNA:</b>	Uribe / La Fuente
<b>PROPIETARIO SEGÚN IGAC 2020:</b>	JAIME GRANADA LOPEZ
<b>FICHA CATASTRAL:</b>	105000003410036000000000
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	100-2384
<b>ESTRATO:</b>	TRES (3)
<b>NOMBRE FUNCIONARIOS:</b>	ARQ. ANDRÉS CAMILO VELÁSQUEZ PATIÑO ING. ARNIN TRUJILLO AGUDELO

### CONCLUSION

- Las obras que se ejecutaron en el antejarín del predio con dirección Calle 40 No. 28B-28 NO SON LICENCIABLES.
- Las obras que se ejecutaron en el predio con dirección Calle 40 No. 28B-28 SE ENCUENTRAN SOBRE EL ANTEJARDÍN, EL CUAL ES UN BIEN FISCAL DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
- Se recomienda a la Inspección Quinta Urbana de Policía realizar el RESTABLECIMIENTO

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

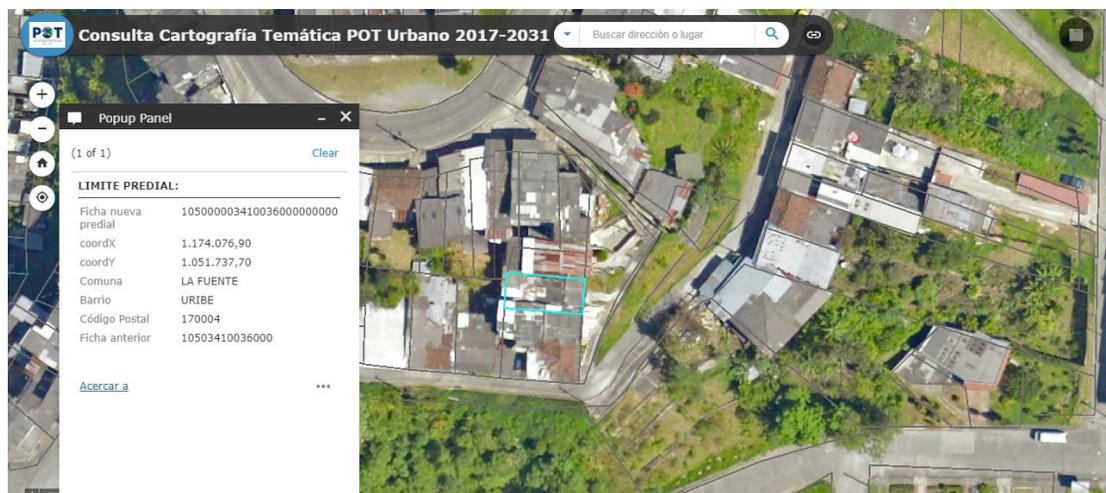
**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



DEL ORDEN URBANÍSTICO DEL SITIO, mediante el relleno y sellamiento de los bajos generados en el antejardín.

### LOCALIZACION



**IMAGEN No 1.** Barrio Uribe, Comuna La Fuente. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov



**IMAGEN No 2.** Imagen tomada por Google Street view, JULIO DE 2013, Dirección Calle 40 No. 28B-28



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM-VC 1096-2020  
Manizales, martes, 15 de diciembre de 2020

### 2. Propietario del inmueble

Según registro IGAC 2020, el inmueble de ficha catastral actual **105000003410036000000000** está a nombre de las siguientes personas:

PROPIETARIO	No. CEDULA
JAIME GRANADA LOPEZ	1.211.241
#N/A	#N/A

### 3. Descripción de la obra o intervención urbanística que se está realizando.

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:

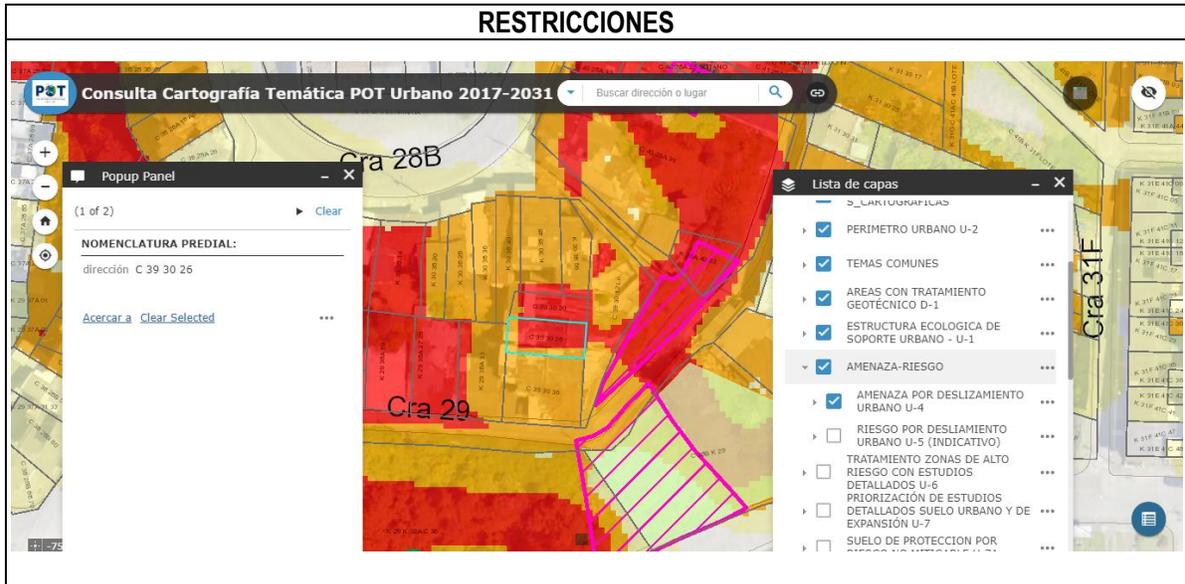
- En el momento de la visita NO se observa material de construcción en el inmueble, y NO se evidencia personal adelantando labores constructivas.
- Se evidencia la construcción, en el antejardín de la vivienda, de una zona dura donde, por la topografía del sitio se generó un volumen debajo con vigas y columnas en concreto, losa en concreto y muros en ladrillo farol, quedando su interior vacío; posteriormente se instala puerta con llave y se utiliza a modo de bajos para el almacenamiento de artículos, materiales y motocicleta, como se evidencia en las fotografías adjuntas al presente informe.
- Atiende la visita la señora GLORIA GRANADA, con cc No. 24'330,458 y teléfono (6) 8962505, quien menciona ser la propietaria de la vivienda y que su esposo, el señor PABLO EMILIO MARÍN, con cc No. 10'239,492, fue quien construyó lo descrito en el presente informe.
- Existe un agravante de la construcción realizada, y es que para generar el volumen vacío que hoy se utiliza como bodega y bajos, se retiró material del talud del antejardín original, sobre el cual se desplanta la vivienda en mención, y al momento no se puede descartar la existencia de procesos de inestabilidad en el sitio, generados por tal movimiento de tierras.
- Se recomienda a la Inspección Quinta Urbana de Policía realizar el RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN URBANÍSTICO DEL SITIO, mediante el relleno y sellamiento de los bajos generados en el antejardín.

### 4. Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas

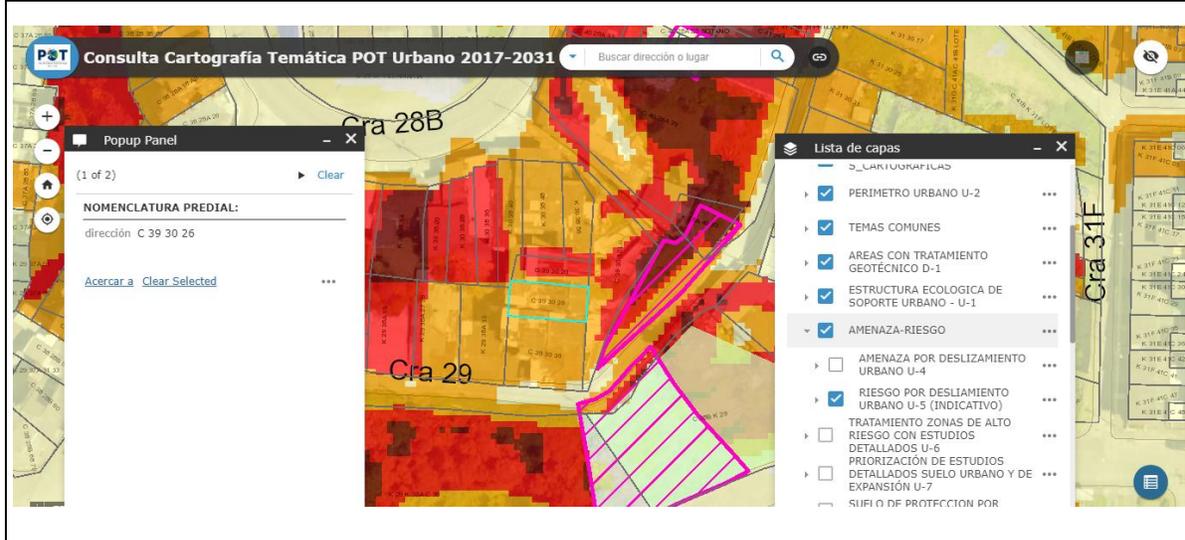
De conformidad al *Consulta Cartográfica Temática POT Rural 2017 -2031*, consultado en el Sistema de Información Geográfica – SIG (*sig.manizales.gov.co*), adoptado bajo acuerdo municipal No. 0958 de 2017, se evidencia que la dirección Calle 40 No. 28B-28 con número de predial 105000003410036000000000, **SI presenta restricciones para desarrollos urbanísticos por encontrarse en un área de AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO U-4 ALTA. SI presenta**



**restricciones para desarrollos urbanísticos por encontrarse en un área de RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO U-5 MEDIO**



**IMAGEN No 4.** Barrio Uribe, Comuna La Fuente. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov  
**AMENAZA POR DESLIZAMIENTO URBANO U-4 ALTA**



**IMAGEN No 5.** Barrio Uribe, Comuna La Fuente. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov  
**RIESGO POR DESLIZAMIENTO URBANO U-5 MEDIO**



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM-VC 1096-2020  
Manizales, martes, 15 de diciembre de 2020

### 5. Si las obras que se están realizando requieren licencia. y que tipo de licencia se requiere

REQUIERE LICENCIA:	<u>NO ES LICENCIABLE</u>
TIENE LICENCIA:	<u>NO ES LICENCIABLE</u>

### 6. Cuántos metros cuadrados (2) de intervención han realizado.

En adelante se presenta el área de intervención construida, según verificación métrica en la visita al predio en la Calle 40 No. 28B-28, Barrio Uribe, Comuna La Fuente. Se ha realizado una intervención de **18 mts<sup>2</sup>** aproximadamente.

#### REGISTRO FOTOGRAFICO de la visita ocular realizada el día 11 de diciembre del 2020 por parte del Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.



**Fotografía No 1.** Volumen generado en el antejardín, el cual se adaptó como bodega y bajos.



**Fotografía No 2.** Volumen generado en el antejardín, el cual se adaptó como bodega y bajos. Detalle de la puerta con llave.



**Fotografía No 3.** Interior de la bodega bajo el antejardín de la vivienda.



**Fotografía No 4.** Interior de la bodega bajo el antejardín de la vivienda.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SGM-VC 1096-2020**

Manizales, martes, 15 de diciembre de 2020

### CONCLUSION

- Las obras que se ejecutaron en el antejarín del predio con dirección Calle 40 No. 28B-28 NO SON LICENCIABLES.
- Las obras que se ejecutaron en el predio con dirección Calle 40 No. 28B-28 SE ENCUENTRAN SOBRE EL ANTEJARDÍN, EL CUAL ES UN BIEN FISCAL DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
- Se recomienda a la Inspección Quinta Urbana de Policía realizar el RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN URBANÍSTICO DEL SITIO, mediante el relleno y sellamiento de los bajos generados en el antejarín.

Atentamente,

**ARQ. ANDRES CAMILO VELÁSQUEZ PATIÑO**  
Profesional Universitario  
Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.  
Secretaria de Gobierno Municipal

**ING. ARNIN TRUJILLO AGUDELO**  
Profesional Universitario  
Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.  
Secretaria de Gobierno Municipal

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**